



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA

Aprobación definitiva 2025/MOD/00014 y 2025/MOD/00015

El Pleno del Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, en sesión ordinaria celebrada el 9 de octubre de 2025 acordó la aprobación inicial de los expedientes de modificación de créditos números 2025/MOD/00014 y 2025/MOD/00015 del presupuesto en vigor en la modalidad de transferencia de crédito entre distintos áreas de gasto, por importe de 67.181,82 euros y 13.941,12 euros, respectivamente.

Publicados en el Boletín Oficial de la Provincia número 197, el 20 de octubre de 2025 y transcurridos quince días hábiles sin que se presentaran alegaciones se encuentran aprobadas definitivamente las presentes modificaciones.

2025/MOD/00014

BAJAS EN APLICACIONES DE GASTOS

<i>Aplicación Prog. Econ.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Crédito disponible</i>	<i>Créditos a transferir</i>	<i>Créditos finales</i>
0110 31000	Deuda pública. Intereses de préstamos	49,47	49,47	0,00
0110 31001	Intereses de operaciones de Tesorería	181,95	181,95	0,00
0110 91100	Amortización de préstamos a l/p con entes del sector público	355,00	355,00	0,00
0110 91300	Deuda pública. Amortización préstamos fuera del sector	1.438,04	1.438,04	0,00
3410 48002	Convenio triatlón	4.600,00	4.600,00	0,00
3410 48004	Carrera nocturna terrorífica	557,36	557,36	0,00
4390 47900	Apoyo especial a empresas privadas	35.000,00	35.000,00	0,00
4390 77000	Transf. capital a empresas privadas	10.000,00	10.000,00	0,00
9200 12103	Otros complementos. Funcionarios	26.000,00	15.000,00	11.000,00
Total			67.181,82	11.000,00

ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS

<i>Aplicación Prog. Econ.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Créditos a incorporar</i>
1610 22699	Aguas. Otros gastos diversos	15.000,00
1610 22100	Aguas. Energía eléctrica	17.181,82
3230 22100	Colegios. Energía eléctrica	5.000,00
3340 22609	Promoción cultural. Actividades culturales y deportivas	30.000,00
Total		67.181,82



2025/MOD/00015

BAJAS EN APLICACIONES DE GASTOS

<i>Aplicación Prog.</i>	<i>Econ.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Créditos iniciales</i>	<i>Créditos a transferir</i>	<i>Créditos finales</i>
2310	62900	Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo de los servicios	13.940,12	13.940,12	0,00
Total			13.940,12	13.940,12	

ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS

<i>Aplicación Prog.</i>	<i>Econ.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Créditos a incorporar</i>
1610	22100	Aguas. Otros gastos diversos	13.940,12
Total			13.940,12

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción. Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 7 de noviembre de 2025.

El alcalde,
Adrián Serna del Pozo